

BASES DE LA PROMOCIÓN
“DISFRUTA EN CADA MORDISCO
Y GANA CON TRITON”

En Chile, a 12 de Octubre del 2021, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada “Nestlé”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por su Gerente de Alimentos y Bebidas, doña Consuelo Perez Saavedra, RUT N° 13.718.618-7, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título “DISFRUTA EN CADA MORDISCO Y GANA CON TRITON”, (en adelante la “Promoción”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las “Bases”):

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio de Chile.

SEGUNDO: Fechas.

La Promoción se efectuará entre los días 1 de noviembre de 2021 hasta el día 28 de noviembre del 2021, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años, que cuenten con un documento válido de identificación.

CUARTO: Productos adheridos a la Promoción.

Serán productos adheridos a la Promoción todos los productos Triton 126g, 147g g y Tripack. No se incluyen los formatos mini.

QUINTO: Mecánica de la Promoción.

Para participar en la Promoción los participantes deberán comprar cualquiera de los productos adheridos, subir la foto de la boleta en la página web www.mckay.cl/promociones-triton junto con todos los datos de inscripción que ahí se solicitarán: nombre, apellido, número de cédula de identidad, correo electrónico, teléfono de contacto, comuna y fecha de nacimiento. Además, se solicitará aceptar estas Bases. Una vez registrados todos los datos solicitados del formulario, se solicitará subir la foto de la Boleta. Además, se deberá presentar el envase del producto comprado.

Cada boleta podrá ser utilizada para participar una sola vez. Será requisito esencial para los participantes, el tomar una fotografía de la boleta. En el caso de compras por aplicaciones de móvil (tales como Cornershop, Pedidos Ya, Rappi, Uber Eats), será necesario que se envíe el comprobante o boleta con el detalle también, no servirá sólo el envío del monto cancelado.

Cada persona natural podrá ser ganadora de la Promoción en una sola oportunidad.

SEXTO: Premios

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla sorteo de los siguientes premios en las siguientes fechas:

- 2 Vespa, 4 Celulares Alta Gama y 6 Gift Card de \$100.000 pesos el día 08 de noviembre del 2021
- 2 Vespa, 4 Celulares Alta Gama y 6 Gift Card de \$100.000 pesos el día 15 de noviembre del 2021
- 2 Vespa, 4 Celulares Alta Gama y 6 Gift Card de \$100.000 pesos el día 22 de noviembre del 2021
- 2 Vespa, 4 Celulares Alta Gama y 6 Gift Card de \$100.000 pesos el día 29 de noviembre del 2021

Se deja constancia que ninguno de los premios ofrecidos en esta Promoción es canjeable por otros productos o servicios, ni por dinero. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio, previo a la entrega física del mismo. El premio no incluye trasladados alojamientos.

SEPTIMO: Sorteos

Los sorteos se realizarán en forma aleatoria dentro de la misma aplicación de la página web en las fechas señaladas en la cláusula sexta. Para cada sorteo se preseleccionarán 24 participantes, teniendo la primera opción de ser validado como ganador el número uno de la lista. De no poder ser validado dentro de un plazo de 3 días hábiles ya sea por imposibilidad de contactarse a través del número o email con el que el participante participó o porque no tiene el envase físicamente, se pasará a validar al segundo y así sucesivamente el tercero, cuarto, quinto hasta el veinticuatro de la lista de preseleccionados. De no poder validarse ninguno de los 24 preseleccionados, el organizador podrá disponer del premio de la manera que estime conveniente, incluyendo la posibilidad de volver a sortear el mismo premio en una fecha.

OCTAVO: Definición de ganadores.

Serán ganadores en la Promoción los participantes que:

- Hayan ingresado todos los datos solicitados y Boleta a la página web www.mckay.cl/promociones-triton
- Hayan sido seleccionados por el sistema de sorteo aleatorio que está contenido en la programación de la página web de la promoción.
- Demuestren tener los envases físicamente. Esto se puede verificar enviando una fotografía o video del producto.
- No haya salido ganador de esta misma Promoción en algún sorteo previo.

NOVENO: Notificación y validación de los ganadores.

La Productora a cargo del concurso (en adelante la Productora) tomará contacto vía email o telefónica con el seleccionado de cada sorteo para validar que este tenga físicamente y en buenas condiciones el envase con el código con el cual fue seleccionado. Este proceso se ejecutará en horario de lunes a viernes de 9 a 18 horas, y hasta 48 horas después de que el sistema lo haya seleccionado. El seleccionado tendrá hasta 2 días para demostrar que posee el envase y boleta en buenas condiciones enviando una fotografía o video del mismo por WhatsApp o por email a la Productora. Una vez que la Productora haya recibido y validado la información enviada por el seleccionado, se dará por ganador definitivo al seleccionado del premio asociado al sorteo correspondiente. Esta confirmación de la Productora le podrá llegar hasta 48 horas después de que el participante haya enviado el mail confirmando sus datos junto con la fotografía o video legible del envase y Boleta. Si el seleccionado no pudiera entregar esta información a la Productora dentro del plazo de 48 horas, se entenderá que este no posee el envase y Boleta, por lo tanto será validado como ganador y el participante perderá su

opción de recibir el premio ni compensación alguna. La Productora intentara validar al próximo participante de la lista de preseleccionados respetando los mismos plazos del proceso general de validación.

DECIMO: Entrega de premios.

Una vez validado el ganador, se procederá al despacho del premio.

El premio se podrá entregar de dos formas:

- Entregado en las oficinas de La Productora en Coyancura 2241 Oficina 92, Providencia, Santiago, en horario de 10 a 13 horas de lunes a viernes, al ganador o a quien él confiera poder simple con fotocopia de cédula de identidad. En el caso de que el ganador de un premio no retire el premio dentro de los próximos 15 días de habersele notificado, se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ ni La Productora.
- En caso que el ganador sea de regiones se coordinará el despacho del premio a la dirección que indique el ganador.

En ambos casos el equipo de la Productora entregará el premio hasta 5 días hábiles después de ser informado el participante como ganador.

DECIMO PRIMERO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la promoción, consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por NESTLÉ. Asimismo autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de NESTLÉ, como proveedor, y el participante como cliente.

DECIMO SEGUNDO: Autorización de uso y recibo de premios.

Contra entrega de cada premio se suscribirá por el respectivo ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de las mismas para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como redes sociales, páginas de internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO TERCERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en web www.mckay.cl/promociones-triton

NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que

ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través del sitio web www.mckay.cl/promociones-triton

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

DÉCIMO CUARTO: Exclusiones y prohibiciones.

Sólo podrán participar en la Promoción personas mayores de 18 años. Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores, se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico, utilizado durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.



p.p. NESTLÉ CHILE S.A.
Consuelo Perez Saavedra
Gerente de Negocio

**DISFRUTA LA VIDA
EN CADA MORDISCO
CON LA PROMO DE**



ESCANEA Y PARTICIPA

Compra 3 o + TRITON de 126gr o 147gr, o 1 Tripack (no incluye formatos mini), sube la foto de tu boleta en www.mckay.cl/promociones-triton y participar por

4 Celulares de alta gama



2 VESPA

6 Gift Card de \$100.000

Gift card de \$100.000

12 PREMIOS SEMANALES

Promoción válida desde el 01 al 28 de noviembre del 2021, ambas inclusive. Solo en locales que emitan boletas electrónicas donde se vea claramente la compra de 3 unidades de Triton de 126g, 147g o Tripack Triton. Excluye formatos mini. Bases en www.mckay.cl/promociones-triton.

ANEXO I
RECIBO DE PREMIO

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción **“DISFRUTA EN CADA MORDISCO Y GANA CON TRITON”** (en adelante, la "Promoción").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en 1 millón de pesos chilenos, el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que asumo que el Premio que recibo en este acto esta afecta al impuesto global complementario, el cual debo pagar según sea mi condición tributaria al final del periodo fiscal anual 2021. Liberando expresamente a NESTLE CHILE S.A. y A La Productora de cualquier responsabilidad sobre el pago de este impuesto.
3. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero.
4. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
5. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
6. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge o pariente de los citados

trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 2021.

Nombre del premiado : _____

Teléfono : _____

Correo electrónico : _____

Boleta ganador : _____

Firma del premiado: _____

Documento de Identidad N°: _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.